



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SARA ESTHER MARTÍNEZ MUÑOZ
DEMANDADO:	JORGE ARBEY ZAPATA LÓPEZ
RADICACIÓN:	2017-00440
PROVIDENCIA:	635
DECISIÓN:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho para requerir nuevamente al pagador del demandado, porque no se ordenó descuento alguno a las “*primas*” que recibe y sigue reteniéndole tales dineros.

En consecuencia, se **REQUIERE** al pagador de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES–CREMIL** para que cumpla, estrictamente, la sentencia emitida el 19 de diciembre de 2018, en la que se ordenó, exclusivamente, la retención del 25% de la asignación de retiro mensual del demandado a favor del alimentario SANTIAGO ZAPATA MARTÍNEZ, de suerte que, en adelante, se abstenga de realizar descuentos adicionales.

Por **Secretaría**, líbrese la comunicación a que haya lugar y obsérvese, estrictamente, lo señalado en el inciso 2º del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 9 de abril de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21
Secretaria: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d41c1e23d801bf39d9a8996c15876eb9f459922a14c8c35cf359ba3497004ebd**

Documento generado en 08/04/2024 08:30:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>